

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales

SEGOVIA

Anuncio relativo a la expropiación forzosa urgente de terrenos a favor de la Sociedad «Cuarzo Roca Cristal, Sociedad Anónima»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y del artículo 56 de su Reglamento, se hace pública la petición formulada por la Sociedad «Cuarzo Roca Cristal, Sociedad Anónima», solicitando la expropiación forzosa y la urgente necesidad de ocupación de las fincas situadas dentro del perímetro de la concesión de explotación denominada «San Blas», número 922 A, en el término municipal de Castillejo de Mesleón.

Las fincas para las que se solicita la expropiación con carácter urgente se encuentran especificadas en el anexo y figuran en los planos que obran en la Sección de Minas del Servicio Territorial de Economía.

Segovia, 4 de octubre de 1988.—El Delegado territorial, Víctor Martín Fernández.—14.130-C.

Anexo

Propietario	Finca	Hectáreas
D. Emilio Velasco Antona	13/40	1,249
Desconocido	13/41	1,262
D. ^a Rufina Morano y Martín	13/42	2,074
D. Macario Vacas Velasco y hermanos	13/43	4,334
D. ^a Sabina Vacas Arribas y otros	13/44	5,334
D. Anastasio Arribas Velasco	13/48	2,443
D. ^a Victoriana Lobo González	13/58	0,332
D. Ricardo Vacas y Pastor	13/59	0,596
D. Cayetano Gómez Merino	13/62	0,484
D. Gerardo González López	13/64	1,744
D. Leonardo González López	13/65	1,764
D. Agustín Gómez Merino	13/66	0,708
D. ^a Ramona Montero Manzanares	13/67	0,711
D. Angel Antona Muncio	13/68	1,439
D. ^a Matea Morato González	13/69	0,398
D. Basilio González González	13/70	0,092
D. ^a Fructuosa Gómez García	7/12	0,547
Institución Culto del Santísimo, de Castillejo de Mesleón	7/13	2,010
D. ^a María Antonia Villa Matezanz	7/14	2,308
D. Domingo Velasco Antona	7/30	1,522
D. ^a Juliana González González	7/31	0,752
D. Macario Vacas Velasco y hermanos	7/32	0,710
D. ^a Francisca Díez Pascual	7/33	0,914
D. Victoriano Martín García	7/34	1,167
D. Pablo del Pozo Llanos	7/35	1,354
D. ^a Victoria Pequeño Cubero	7/37	1,474
D. Tomás Arribas Martín	7/38	0,526
D. Dionisio Sanz Arribas	7/39	0,313
D. Cándido Arribas Martín	7/40	0,169
D. ^a Teresa González Lorenzo	7/41	1,532
D. ^a Narcisca González Lorenzo	7/41-1	1,560
D. Raúl González Ribas	7/41-2	1,082
D. ^a Beatriz Gómez y Velasco	7/42	1,742
D. Bernardo Egido y Sanz	7/43	2,604

La Dehesa de Castillejo de Mesleón

Parcela de forma trapezoidal, base orientadas este-oeste, de base menor 550 metros, base mayor 820 metros, altura 190 metros y extensión 13,014 hectáreas. Limita: Al norte, oeste y sur, con terrenos de la misma dehesa, y al este, con el término municipal de Soto de Sepúlveda. Pertenece a la Comunidad de Propietarios «Dehesa de Castillejo de Mesleón».

Dehesa «El Cogorrón», de Castillejo de Mesleón

Parcela de forma rectangular de 9,25 hectáreas de extensión con el eje mayor orientado este-oeste y lados de 250 y 370 metros. Linda: Al norte, este y sur, con terrenos de la misma dehesa, y al oeste, con el camino de Duruelo. Pertenece a la Comunidad de Propietarios «Dehesa de Castillejo de Mesleón».

Censo de la Comunidad de Propietarios de Castillejo de Mesleón

Parcela de 8 hectáreas de extensión de la finca 8 del polígono 12 de la concentración parcelaria de Castillejo de Mesleón. Esta finca que tiene una extensión de 22 hectáreas. Linda: Al norte, con el camino de Castillejo de Mesleón a Soto de Sepúlveda; al este, con la finca número 50 del polígono 13; al sur, con la denominada Dehesa de Castillejo, y al oeste, con la finca número 7 del polígono 12.

La parcela a expropiar de 8 hectáreas de extensión, está situada en el extremo E de la finca matriz y tiene una forma de rectángulo de 350 metros de largo por 228 metros de ancho, con la dimensión mayor en dirección norte-sur, y lindando: Al este, con la finca 50 del polígono 13.

Dehesa de Castillejo de Mesleón

Parcela de 10 hectáreas de extensión situada dentro de la Dehesa de Castillejo de Mesleón. Forma un rectángulo de 250 metros de lado por 400 metros con la dirección mayor orientada norte-sur. Linda: Al norte, con la finca número 8 del polígono 12 de la concentración parcelaria de Castillejo de Mesleón; al oeste y al sur, con otros terrenos de la dehesa, y al este, también con la dehesa y con el término municipal de Soto de Sepúlveda.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

LA CORUÑA

Servicio Municipal de Urbanismo

Equipamiento escolar en la zona de Peruleiro

El Consejo de la Junta de Galicia, mediante Decreto 125/1988, de 26 de mayo, declaró de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por la acción número 11 del Programa de Actuación del Plan General, con los efectos determinados en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Corregidas las imprecisiones que se habían detectado en el plano parcelario original, se procederá el próximo día 29 de octubre, a las once horas, al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que recogerán los datos necesarios para la valoración previa y determinación del oportuno justiprecio de los bienes afectados.

Relación de bienes afectados y titulares de los mismos, con expresión de parcela, propietario, domicilio y superficie (en metros cuadrados).

26 RO. Carmen y Rocío Coreaga Rodríguez. Puerto de Santa María (Cádiz). 3.100 metros cuadrados.

2 CE. Ramón Blanco Boedo. Figueiras, 16 (chalé). 10.575 metros cuadrados chalé o vivienda unifamiliar dentro del recinto amurallado, de planta baja, piso y torreta. Fuera de murallas, dos edificaciones gemelas, números 14 y 15 del lugar de Figueiras, de planta baja y dos pisos. Muros de cierre.

10 A de C/M. Murguía. Hermanos Rocha Maceiras. Grupo de viviendas pescadores San Pedro de Visma. 47,13 metros cuadrados. Más casa de 48 metros cuadrados y otra adosada de 18 metros cuadrados.

10 B de C/M. Murguía. Hermanos Barreiro. Julio Rodríguez Yordi, 20. 6.º, derecha. 25 metros cuadrados. Casa número 7 de Figueiras.

10 C de C/M. Murguía. Julia Rodríguez Iglesias. San Jorge, 14. 2.º, derecha. 24.80 metros cuadrados.

10 D de C/M. Murguía. Herederos de Alvedro Seijas. Lugar de Figueiras, 11, bajo 70 metros cuadrados. Casa de 33 metros cuadrados.

Arrendatarios u ocupantes:

Don José Manuel González Rocha, casa sin número del lugar de Figueiras.

Don Manuel Francos Prado, casa sin número del lugar de Figueiras.

Doña Montserrat Montaña Bello, Figueiras, 9.

Don José Luis Río Alvedro, Figueiras, 11.

Don Manrique Lema Vázquez, casas municipales del lugar de Figueiras.

Don Luis Puerta, Figueiras.

Don Juan José Moral, Figueiras.

Don Luis Huerta Antelo, Figueiras, 12.

Don Ramón Blanco Fernández, Figueiras 14.

Don José Ramón Novo Arcay, Figueiras, 15.

Lo que se hace público con el objeto de que los interesados comparezcan en el Servicio Municipal de Urbanismo de La Coruña, sito en la avenida de La Marina, 18 (Casas de Paredes), en el día y horas anunciados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, por sus Peritos y un Notario, a fin de proceder al levantamiento de las actas previa a la ocupación, previo traslado a las fincas si se estimare oportuno.

La Coruña, 4 de octubre de 1988.—El Secretario.—7.711-A.

MURCIA

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1988, adoptó el siguiente acuerdo que requiere su publicación:

«Aprobación inicial del proyecto de modificación del plan general que afecta a terrenos situados en Torreagüera.»

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, el proyecto de modificación del plan general que afecta a terrenos situados en Torreagüera, se somete a información pública, por plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Murcia, 16 de septiembre de 1988.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.—13.882-C.